CUMPLE INTIMACION. MANIFIESTA.-

Exma. Cámara Federal:

María Agustina FALCONE, abogada, inscripta al T°… F°… del C.P.A.C.F, con domicilio electrónico **27289907659**, y constituyendo domicilio procesal en la calle Sarmiento Nº 329, Piso 10 – Zona 140- CABA (Ministerio de Justicia de la Nación), mail institucional djuridicos@jus.gov.ar, en los autos caratulados: **"DEL MAZO, MARIA EUGENIA Y OTROS c/ EN-M JUSTICIA (RESOL 376/24) s/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)" (N° 23/2025*),*** a V.E. respetuosamente digo:

I.-

OBJETO

Que atento el estado de autos, vengo a contestar la vista conferida y, en tal sentido, a manifestar que esta parte no mantiene interés en el recurso extraordinario federal interpuesto, toda vez que la medida cautelar objeto de las presentes actuaciones ha perdido vigencia, conforme lo señalado por vuestro Excmo. Tribunal.

Ello resulta plenamente concordante con la situación procesal de autos y con la postura que esta representación ha sostenido durante la tramitación del expediente.

En efecto, mediante la presentación obrante a fs. 333/335, esta parte solicitó expresamente que se resolviera el levantamiento de la medida cautelar y que se dejara sin efecto el traslado del recurso extraordinario federal, destacando que la tutela precautoria había perdido sustento desde el dictado de la Resolución N° 351/2025 del Ministerio de Justicia, acto administrativo que resolvió el reclamo que había justificado el mantenimiento de la medida cautelar.

En consecuencia, habiendo cesado los presupuestos fácticos que motivaron la interposición del recurso extraordinario federal y encontrándose la cuestión desprovista de actualidad, corresponde manifestar que esta parte no mantiene interés recursivo.

II.-

PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.E. solicito:

1. Se tenga por contestada en tiempo y forma la vista conferida.
2. Se tenga presente que el Estado Nacional no mantiene interés en el recurso extraordinario federal interpuesto, por haber perdido vigencia la medida cautelar que constituyó su objeto.

Proveer de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA. -

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA AGUSTINA FALCONE
Date: 2026.08.04 10:54:55 ART